

necesario; en cuya virtud asise loj ena saver el presente Sec.  
y fho todo, se di cuenta a esta Corporacion para que  
llamando portores se verificara la venta en el mejor  
postor

Con lo que se concluió este Ayuntamiento que firmaron Dhoj N.<sup>o</sup>  
se que certifico como Sec.

Pasqual ~~de~~ ~~Sahapora~~ Josef Duranero

Fran<sup>co</sup> Capell

Josef de Salazar

Antonio

Melgares

Juan Ant.  
Mora

Antonio ~~de~~ ~~Sahapora~~  
Alcalde

Y Reyna

Antonio Marin Cobalán

Alonso Melgares  
y Maxim

Qui presente

Antonia de Robles  
de Robles

En la villa de Yaravaca en once de Junio de mil ochocien  
tos trece se junto el concejo Justicia y Regim<sup>to</sup> de ella a  
causa de los S. D. Pasq. Sahapora Alcalde 1.<sup>o</sup> Constitu  
cional y demas Jueves que lo componen y avap firmaron  
y se procedio a acordar lo sig.

Que respecto a que el S.<sup>o</sup> D. Alonso Lucas Luxan 2.<sup>o</sup> Alcalde  
haviendo citad varias veces para que concurra a este  
Ayuntam<sup>to</sup> como uno de sus individuos, y no haverlo prac  
ticado marque en un solo caso en el que manifestar no  
estava encaverado en el acuerdo como correspondia,